SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de
Bienes Nacionales

TESORERÍA GENERAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PARTES Y CORRESPONDENCIA
27 FEB 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

TESORERÍA GENERAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PARTES Y CORRESPONDENCIA
27 FEB 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA PAGO DE GALARDON QUE INDICA,
JULIO GUSTAVO QUERELLE RIVEROS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 375 **SANTIAGO,** 25 FEB. 2014

VISTOS:

Los antecedentes contenidos en Expediente N°131HV000035; lo solicitado por el denunciante JULIO GUSTAVO QUERELLE RIVEROS, y lo informado en minuta N° 28 adjunta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977, en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales, las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña ALBINA DEL CARMEN SAA PRIETO, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a don JULIO GUSTAVO QUERELLE RIVEROS, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N°131HV000035.

2° PÁGUESE a don JULIO GUSTAVO QUERELLE RIVEROS RUT N° 4.177.709-5, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **$13.116.279.-** (trece millones ciento diez y seis mil dos cientos setenta y nueve pesos).

3° EXÍJASE por la Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por el interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNÁNDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

RZF/AAH/KNL
131HV000035
Distribución
Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo